

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 834 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0013478

Señores
FÁBRICAS MONTERREY S.A. DE C.V.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “TAPA-CASQUILLO CON JUNTA ADAPTADA PARA OBTURAR UNA BOTELLA METÁLICA”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/MX2016/000067

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 30 de junio de 2016.

PRIORIDAD: 03/07/2015, MX (MEXICO), MX/a/2015/008677

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 18 de febrero de 2019, bajo el número NC2017/0013478, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 37 del radicado N° NC2017/0013478 del 18 de febrero de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una tapa-casquillo metálica con una junta cuyo diseño sea capaz de compensar las imperfecciones de presentes en la boca roscada de una botella metálica, donde tales imperfecciones son especialmente críticas en el acabado y en el diámetro de la superficie de sellado de la boca roscada de la botella metálica ya que no permiten un adecuado cierre cuando la tapa es aplicada.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una tapa casquillo metálica para obturar una botella metálica que tiene una junta provista de una zona central plana y zona anular que incluye un reborde externo y un reborde interno separados por una muesca, tal que el reborde externo se extiende axialmente continuo circunferencialmente e incluye una primera superficie, una segunda superficie con una porción plana y una porción cóncava de frente radialmente hacia la muesca, y una tercera superficie plana que se extiende entre la primera y segunda superficies; el reborde interno se extiende axialmente continuo circunferencialmente y espaciado radialmente hacia adentro del primer reborde e incluye una primera superficie plana de frente y perpendicular a la zona plana, una segunda superficie cóncava de frente radialmente hacia la muesca y una tercera superficie plana inclinada hacia la muesca entre la primera y segunda superficies.



Oficio N° 834 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0013478

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La expresión: “(...) el reborde interno (84) se extiende axialmente continuamente circunferencialmente y este espaciado radialmente hacia adentro del reborde externo (83) (...)” (Reiv. 1, 37), no son claras, ase sugiere al solicitante definir de forma más técnica lo reclamado en estas reivindicaciones.
- El término: “*en uso*”, (Reiv. 19 a 36), no es permitido ya que puede denotar el posible uso de uno o varios elementos que conforman la invención. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o en su defecto eliminarlo de las correspondientes reivindicaciones.
- Las reivindicaciones independientes 1 y 19, no son concisas, porque esencialmente están reclamando los mismos elementos técnicos. Se sugiere restringir a una razonable generalización el tipo de elementos y sus características técnicas, y que las mismas se encuentren debidamente sustentados en la descripción. Igualmente, se le recomienda al solicitante realizar el mismo ejercicio de revisión, al grupo de reivindicaciones dependientes de las dos inicialmente mencionadas.

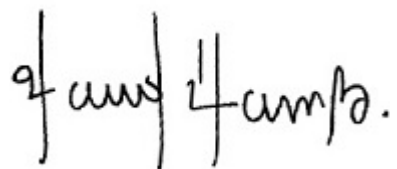
4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 03 de julio de 2015, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad; Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 834 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0013478

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0013478		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/MX2016/000067		30 de junio de 2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
03/07/2015				MX/a/2015/008677		MX			
Solicitante									
FÁBRICAS MONTERREY S.A. DE C.V.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 37
Palabras clave utilizadas	Top, cap, edge, ring, notch, skirt metallic, bottle, sheet
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B65D 41/38

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP(¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado(²)
SIPI	CO11035437	23/03/2011	-	-	A
	CO 14073145	04/04/2014	-	-	A
EPO	GB1552713	11/03/1976	-	-	A
	US4165009	12/01/1978	-	-	A
	US3348718	24/10/1967	-	-	A
	EP1181210	17/09/2003	-	-	A
	CA1051376	27/03/1979	-	-	A
	EP0931728	28/07/1999	-	-	A
	US4114775	19/09/1978	-	-	A
	US2008073309	27/03/2008	-	-	A
	JP20011390583	22/05/2001	-	-	A
	US4463863	07/08/1984	-	-	A
Patbase	US4632265	30/12/1986	-	-	A
	GB521860	03/06/1940	-	-	A
	US3583591	08/06/1971	-	-	A
	US2158683	16/05/1939	-	-	A
	FR2230555	20/12/1974	-	-	A
	GB1277274	07/06/1972	-	-	A
	US3887100	03/06/1975	-	-	A
	FR2779702	17/12/1999	-	-	A
Orbit	GB605292	20/07/1948	-	-	A
	KR20080018087	22/08/2006	-	-	A
	US3503534	26/11/1968	-	-	A
	CN103359377	08/04/2012	-	-	A
	CN106428973	06/12/2016	-	-	T
Invenes	FR2449611	23/02/1979	-	-	A
	ES2282513	16/10/2007	-	-	A

(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.

Oficio N° 834 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0013478

O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (28/10/2019)	
Examinador: JOSÉ ARTURO CHÁVES MACHUCA	